



Rawson (Ch.-), 09 de Junio de 2023.

**DICTAMEN Nº 80/2023-CF**

**Sr. Presidente**

**Ref: Expediente 41.170/2023- Administración de Vialidad Provincial  
R/ANT. LIC. PUB. Nº 18-AVP-2023 ADQ. DE CHAPAS DE ACERO  
GALVANIZADAS LISAS, BULONES, TUERCAS y ARANDELAS PARA SEÑALES  
VERTICALES (Expediente Nº 00381-S-2023).**

Atento al pase efectuado a fojas 161 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V - Nº 71 impulsada por las autoridades de la Administración de Vialidad Provincial (AVP), en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 18-AVP-2023 con el propósito de adquirir para dicha Institución: “CHAPAS DE ACERO GALVANIZADAS LISAS, BULONES, TUERCAS y ARANDELAS PARA SEÑALES VERTICALES”, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 41.652.000.- Precio Final con IVA incluido.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión Permanente de Adjudicaciones, aconseja a fojas 157 adjudicar a la oferta presentada por “**FERRETERIA ARGENTINA SRL**” los Renglones 3, 6 y 7 por un monto total de \$ 1.146.960,00 IVA incluido y a la oferta presentada por “**GRUPO AUSTRAL CHUBUT SRL**” los renglones 1, 2, 4 y 5 por un monto total de \$ 33.800.384,00 IVA incluido, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser su precio conveniente.
- b) El Preventivo Presupuestario Nº 483169 de fecha 29/05/2023, obrante a fojas 150, imputado a Bienes de Consumo Ejercicio 2023, es suficiente para la contratación que se pretende.
- c) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 159, se deberá aclarar en los artículos Nº 4) y 5), que el importe de cada adjudicación es precio final con IVA incluido.
- d) Previo a la adjudicación que se propicia, las autoridades de la AVP, deberán contar con la documentación peticionada a los Proveedores que surge de las fojas 155 y 156 del presente Expediente.
- e) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

**Así Me Expido.**